

## **BASES DE LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEL DEPORTE**

### **VICENTE DEL BOSQUE DE CABRERIZOS**

#### **PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES**

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de la séptima edición de los Premios al Mérito Deportivo de Cabrerizos “Vicente del Bosque”, de modo que se reconozcan los mejores resultados deportivos logrados durante el año 2017, así como el reconocimiento al desarrollo deportivo, realizados por deportistas de Cabrerizos o entidades del municipio o de la provincia de Salamanca.

#### **SEGUNDA. MODALIDADES DE LOS PREMIOS**

A tal efecto se constituyen las siguientes modalidades:

1. A los deportistas más destacados
2. A los equipos o clubes más destacados
3. A los deportistas con mejores resultados profesionales
4. A la entidad que más y mejor haya apoyado el deporte en el municipio
5. Menciones especiales

#### **TERCERA. REQUISITOS DE LOS PREMIADOS**

Para la concesión de los siguientes premios los deportistas deberán tener alguno de los requisitos en cualquier modalidad deportiva que se mencionan a continuación durante el año 2017:

- Ser campeón provincial.
- Haber conseguido algún pódium regional.
- Encontrarse entre los diez primeros clasificados a nivel nacional.
- Cualquier mérito a nivel internacional.

#### **CUARTA. PROPUESTAS**

Podrán formular las propuestas de concesión de los premios, los clubes y demás entidades deportivas, otras entidades no deportivas del municipio, los deportistas o cualquier persona a título individual que promueva una candidatura.

## **QUINTA. SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán mediante instancia, presentando un dossier sobre la candidatura propuesta, adjuntando méritos profesionales y breve curriculum con méritos del deportista o entidad, dirigidas a la Sra. Alcaldesa de Cabrerizos, en el Registro Público Municipal del Ayuntamiento de Cabrerizos.

El plazo de presentación finaliza el día 20 de Febrero de 2018.

La presentación de las candidaturas implica la aceptación de las presentes bases.

Pasado el plazo de presentación de candidaturas y no hubiera ninguna propuesta en las diferentes modalidades de premios, los miembros del jurado podrán proponer diferentes candidatos a estos premios.

## **SEXTA. JURADO**

El Jurado estará constituido por los siguientes miembros:

El/ La Presidente/a de la corporación Municipal.

Un representante de cada grupo político, de la Corporación Municipal.

Dos Técnicos de Cultura.

El Presidente del jurado, será el de la Corporación Municipal, o en quien delegue.

El secretario, que será un técnico del Centro Cultural.

La decisión del jurado, se adoptará por mayoría simple.

## **SÉPTIMA. OTORGAMIENTO**

El Jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en las bases, así como a interpretar las mismas.

Los premios se otorgarán a las personas físicas y entidades que a juicio del jurado se consideren merecedoras de los mismos, en cada una de las modalidades referidas.

El Jurado podrá declarar desierta aquella o aquellas modalidades en las que considere que no tiene el candidato o entidad suficientes méritos para otorgar el premio.

El fallo del jurado, con carácter inapelable, será elevado a la Alcaldía para su aprobación mediante la correspondiente resolución.

El fallo se emitirá el día 1 de marzo de 2018, publicando sus resultados en la web municipal.

## **OCTAVA. PREMIOS**

El premio consistirá en un trofeo en el que constará, además del escudo y el logotipo del Ayuntamiento, el nombre de la persona, entidad o equipo ganador y el año de edición.

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público. Los premiados/as deberán estar presentes en este acto.

En caso de ausencia, deberán comunicar, qué persona recogerá el mismo.

Los premios serán entregados por D. Vicente del Bosque.

## **NOVENA. PUBLICACIÓN**

La presente convocatoria se publicará mediante anuncios en prensa, medios de comunicación y en la web municipal.

En Cabrerizos, a 2 de Febrero de 2018